

MEJORA JUSTIFICATIVA DE PROYECTO INDUSTRIAL ESTRATÉGICO DE ENERGÍA RENOVABLE

**PROYECTO FOTOVOLTAICO
NOU MURTERAR 11,63 MWp/10 MWn**

Marzo 2023

ANTECEDENTES.....	2
<i>Objeto.....</i>	<i>2</i>
<i>Estado y características de la Central Térmica y la zona del vertedero.....</i>	<i>2</i>
<i>Características técnicas del proyecto</i>	<i>3</i>
<i>Clasificación del terreno en el que se ubica la instalación.....</i>	<i>8</i>
<i>Identificación del Promotor</i>	<i>9</i>
PRINCIPAL NORMATIVA DE APLICACIÓN	10
CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL PROYECTO QUE JUSTIFICAN SU DECLARACIÓN DE INDUSTRIAL ESTRATÉGICO.....	11
<i>Transición energética y sostenibilidad medioambiental</i>	<i>11</i>
<i>Generación de empleo de calidad, expansión del tejido industrial de las Illes Balears y diversificación de su modelo económico y productivo</i>	<i>12</i>
<i>Generación de empleo</i>	<i>12</i>
<i>Creación de Valor Compartido y Sostenibilidad.....</i>	<i>12</i>
<i>Mejora de las infraestructuras y los equipamientos necesarios para la actividad industrial.....</i>	<i>14</i>
<i>Nivel tecnológico y de inversión que aporta el proyecto al sector industrial balear</i>	<i>14</i>
<i>Incorporación de sistema de almacenamiento energético</i>	<i>14</i>
<i>Viabilidad económica y financiera del proyecto.....</i>	<i>15</i>
<i>Conclusiones.....</i>	<i>15</i>
CALENDARIO DE EJECUCIÓN ESTIMADO	17

ANTECEDENTES

Objeto

El objeto del presente documento es la solicitud de evaluación y posterior Declaración de Proyecto Industrial Estratégico del proyecto fotovoltaico Nou Murterar, promovido por la entidad Enel Green Power España, S.L.U. (EGPE), con CIF B-61234613, al amparo de lo dispuesto en la Ley 14/2019, de 29 de marzo, de proyectos industriales estratégicos de las Illes Balears.

Se considera que la implantación de este proyecto de energía renovable, ubicado en un suelo degradado correspondiente al vertedero de cenizas y productos de la combustión de la Central Térmica de Alcudia (Es Murterar), titularidad de Gas y Electricidad Generación S.A.U. (GESA), generará un impacto significativamente positivo y sostenible en el tejido industrial balear, especialmente en materia de políticas energéticas y medioambientales de las islas.

GESA y EGPE son sociedades del mismo grupo empresarial, Endesa S.A.

Estado y características de la Central Térmica y la zona del vertedero

La Central Térmica Es Murterar está formada en su origen por cuatro grupos de carbón y dos turbinas de gas que utilizan gasóleo como combustible.

El cierre de los grupos de carbón 1 y 2 de la Central Térmica quedó autorizado por Resolución del Consejero de Territorio, Energía y Movilidad del Gobierno Balear, de fecha 27 de marzo de 2019. Por otro lado, el funcionamiento de los grupos 3 y 4 de carbón estuvo limitada a un máximo de 1.500 horas/año hasta el 17 de agosto de 2021, fecha a partir de la cual su funcionamiento es limita a un máximo de 500 horas/año, de acuerdo con la Aprobación por parte del Pleno de la Comisión de Medioambiente de las Islas Baleares de la modificación no sustancial del funcionamiento reducido de los grupos de carbón 3 y 4.

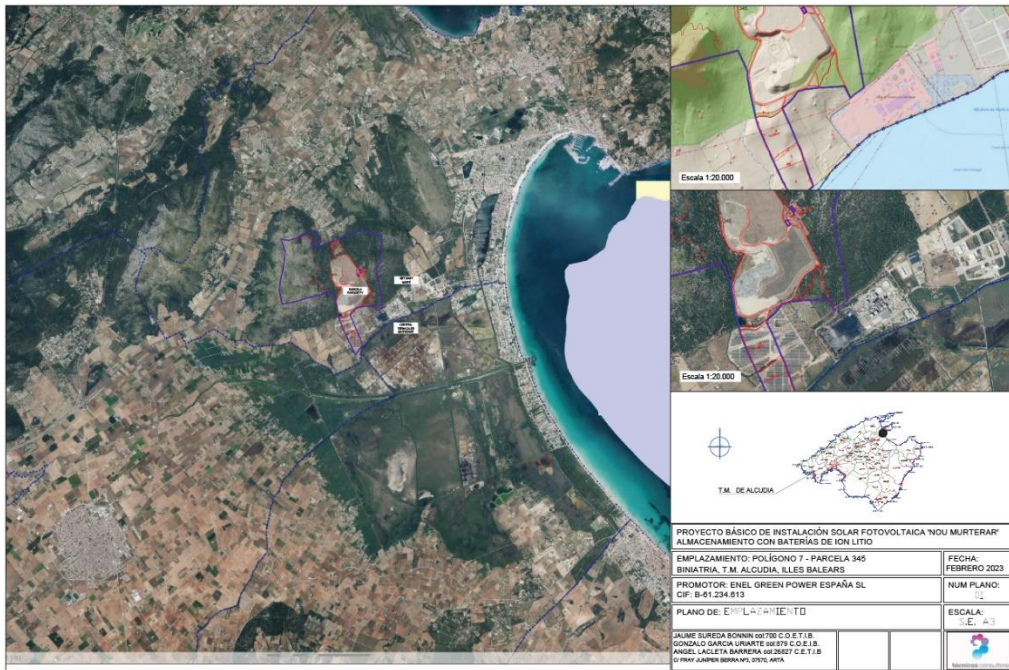
En terreno colindante se encuentra la zona de depósito de las cenizas y de los productos de la combustión producidos por el funcionamiento de la Central en una superficie aproximada de 661.000 m² de la finca denominada Biniatria (Vertedero). Al Vertedero le es hoy aplicable la Autorización Ambiental Integrada de la Central Térmica, aprobada en fecha 26 de marzo de 2008 y publicada en el BOIB núm. 70 de 22 de mayo de 2008, y sus modificaciones posteriores, y que recoge el conjunto de obligaciones y responsabilidades de GESA así como las labores de vigilancia ambiental y mantenimiento del Vertedero durante los 30 años siguientes a su clausura.

El Vertedero consta de seis zonas diferenciadas, denominadas con los nombres y en el estado que se indican a continuación:

- **Vertedero Antiguo:** con trabajos en curso para su clausura administrativa.
- **Plataforma Sur:** clausurado administrativamente.
- **Vasos I y II:** clausurado administrativamente.
- **Vaso III:** no operativo.
- **Vaso IV:** en explotación.
- **Vaso V:** pendiente del permiso para clausura administrativa.

Características técnicas del proyecto

La propuesta consiste en un proyecto fotovoltaico que conecta a la Red de Transporte, ubicado en el término municipal de Alcudia, polígono 7, parcela 345, con referencia catastral 07003A007003450000LM.

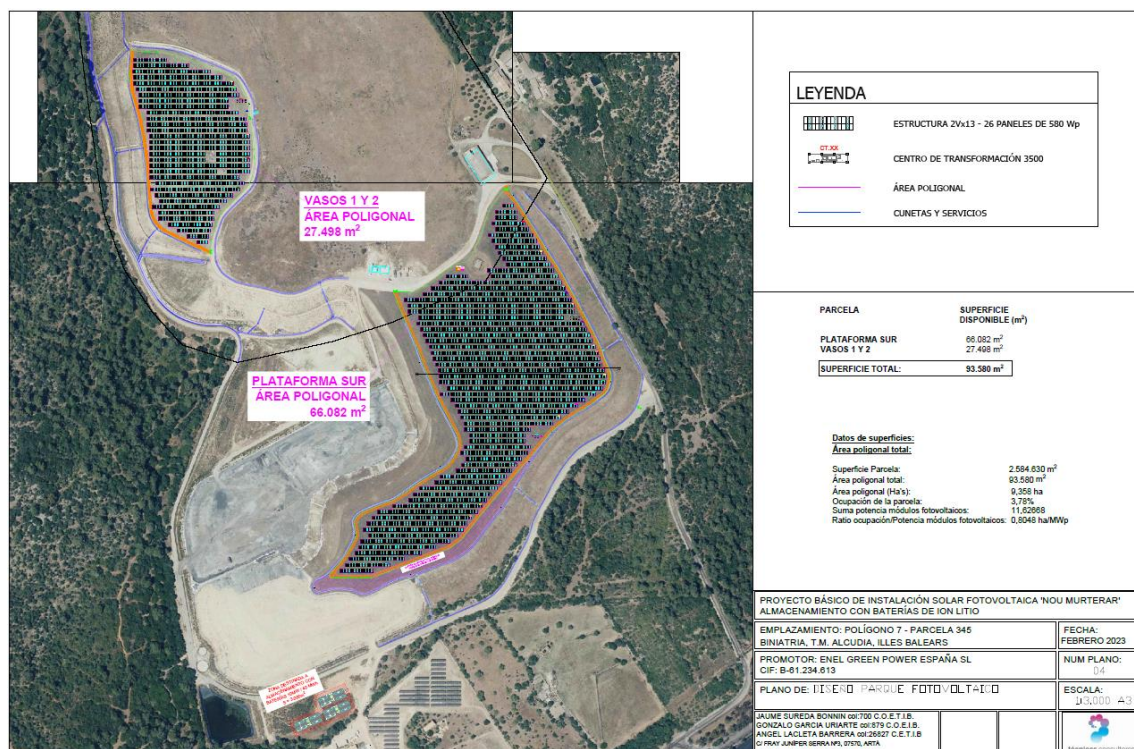


Concretamente, este proyecto se ubicará en las zonas actualmente clausuradas del vertedero de cenizas y productos de la combustión de la Central Térmica Es Murterar, esto es, sobre la Plataforma Sur y los Vasos 1 y 2, según puede verse en la siguiente imagen:



En fases posteriores, y de acuerdo con las correspondientes autorizaciones de clausura y cierre administrativo, es intención de EGPE ampliar la planta fotovoltaica en las zonas denominadas Vertedero Antiguo, Vaso V y Vaso IV.

En esta primera fase, la superficie de suelo ocupada (proyección sobre horizontal) por la instalación fotovoltaica será de unos 50.087 m², empleando una superficie poligonal de unos 93.580 m² de los 2.584.630 m² que componen la parcela (3,6%). La superficie útil del parque equivaldrá al 0,16% de la superficie del término municipal de Alcudia (datos extraídos del IBESTAT, teniendo Alcudia una superficie de 5.991,59 Ha).



La potencia del parque será de 11,63 MWp en módulos solares bifaciales y 10 MW en inversores. De esta manera se estima que la producción anual estimada será de 17.850 MWh, equivalentes a aproximadamente el 20% del consumo total del término municipal de Alcudia durante 2020 y el 12% respecto al consumo de 2019 (referencias de consumo extraídas de IBESTAT).

Este proyecto resulta especialmente peculiar debido a la característica del suelo en el que se ubica. Por ello, con el fin de garantizar el correcto funcionamiento del sistema de impermeabilización superficial del vertedero, los módulos fotovoltaicos se montarán sobre una estructura autoportante lastrada en lugar del sistema de perforación tradicional en los proyectos fotovoltaicos. Esta alternativa está reconocida en la *Resolución del director general de Energía y Cambio Climático, de 9 de junio de 2020, por la que se concretan los sistemas equivalentes al sistema de anclaje mediante pernos perforadores establecidos en las medidas con código MiniSOL-B05 y SOL-B09 del anexo F del Decreto 33/2015, de 15 de mayo, de aprobación definitiva de la modificación del Plan Director Sectorial Energético de las Illes Balears.*

En este sentido, en el proyecto básico se detallan dos posibles estructuras lastradas consideradas equivalentes a las perforaciones para este caso excepcional, bien sea mediante

riostras o bases prefabricadas de hormigón reciclado, o mediante gaviones rellenos de material de obra reciclado, como las que se pueden ver en las siguientes imágenes:



Ilustración 7. Ejemplo de estructura con bases de hormigón o riostras prefabricadas

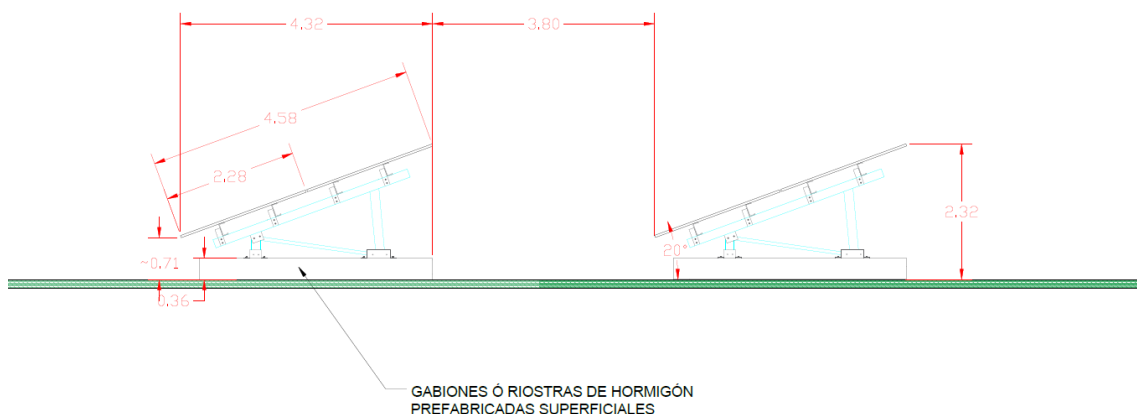


Ilustración 8. Ejemplo de estructura lastrada sobre gaviones

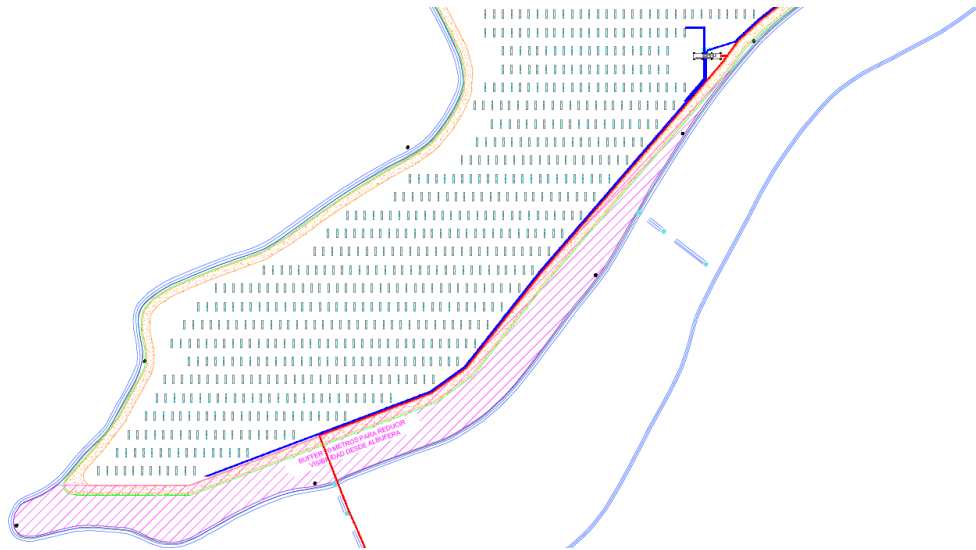
La decisión final entre una u otra estructura dependerá de los resultados de los estudios técnicos de cargas y dimensionados requeridos, así como de su disponibilidad en el mercado y viabilidad económica.

Otras características peculiares de este proyecto derivados de la necesidad de preservar el sellado del vertedero suponen la superficialidad del cableado mediante atarjeas o bandejas vistas o con enterrados muy superficiales, descentralización de inversores, cimentaciones superficiales para los Centros de Transformación o la utilización de maquinaria más ligera de lo normal.

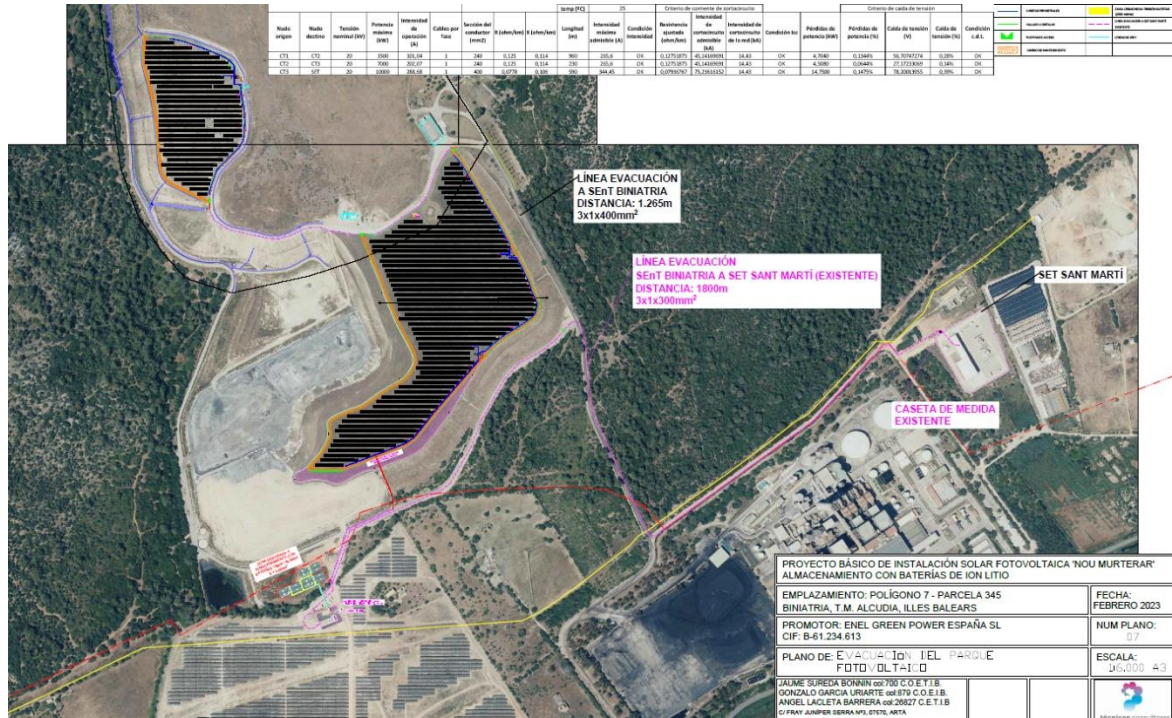
Desde un punto de vista ambiental y paisajístico, considerando su proximidad al Parque Natural de la Albufera y dado que se trata de un suelo degradado en el que no se permite el pastoreo ovino activo, se ha intentado minimizar la altura máxima de los módulos limitándola a alrededor de 2,32 metros desde el suelo.



Adicionalmente, para reducir su visibilidad se conserva un espacio libre de ocupación de 20 metros desde el inicio del talud sur del vertedero.

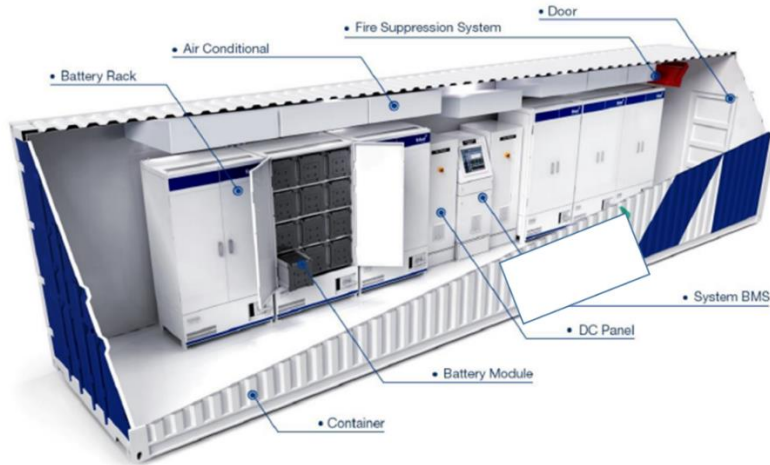


El proyecto cuenta con un punto de conexión de 10 MW en la Subestación Eléctrica de Transporte (SET) Sant Martí 66kV, propiedad de Red Eléctrica Española (red de transporte). Para ello, la planta fotovoltaica Nou Murterar conectará en la Subestación Colectora Biniatría 20/66kV, ya existente y ubicada en el parque fotovoltaico Biniatría. El recorrido de la evacuación será como se ilustra en la siguiente imagen:



El proyecto contempla una segunda fase para la incorporación de sistemas de almacenamiento de energía en baterías con una potencia estimada de 10 MW y una capacidad de 40 MWh, como hibridación de la planta fotovoltaica.

Estas baterías de almacenamiento y sus elementos vienen instalados en contenedores industriales, ensamblados y montados por el fabricante, siendo únicamente necesaria la instalación en sitio y conexión con el resto de los elementos de la planta, con unas características similares a las que se muestran en la siguiente imagen:

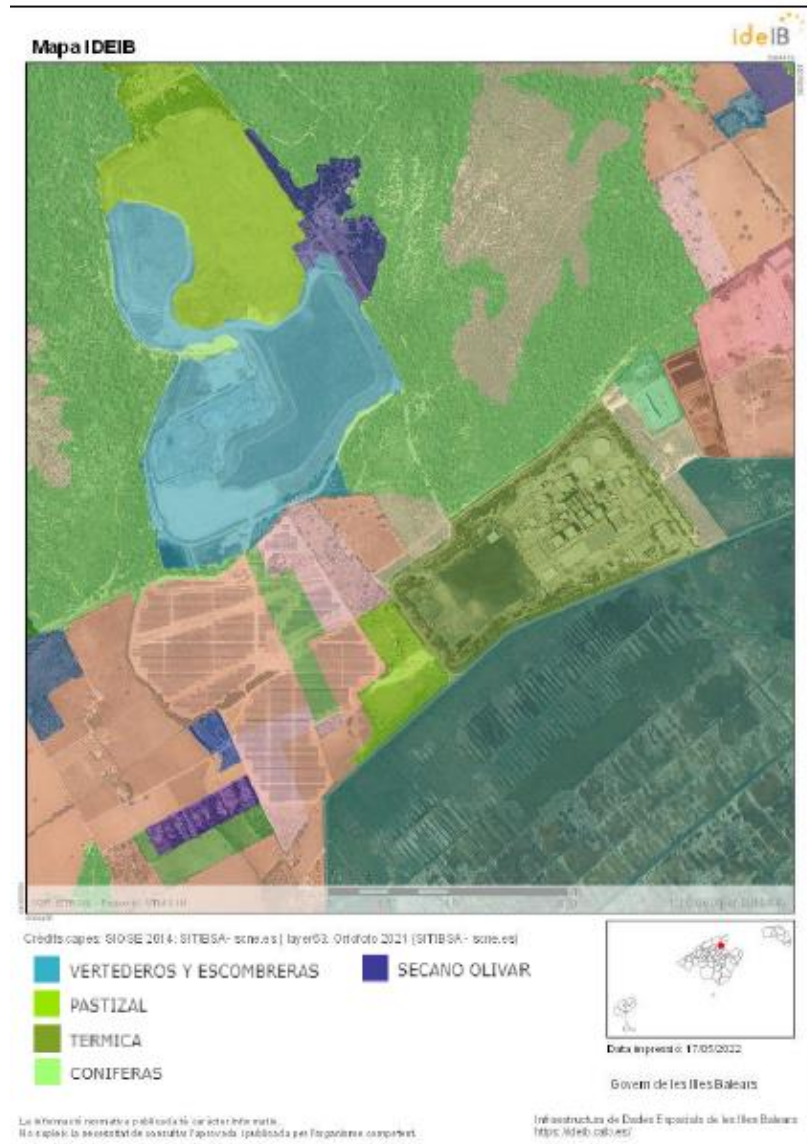


La ejecución de dicha fase está, no obstante, supeditada a la viabilidad técnico-económica de las baterías y se llevará a cabo tan pronto existan las convenientes señales de precio y de acuerdo con la legislación vigente en materia de tramitación. En cualquier caso, la configuración del proyecto ya contempla un espacio discreto reservado para esta segunda fase, ocupando una superficie aproximada de 3.000 m² según se muestra en el siguiente plano:



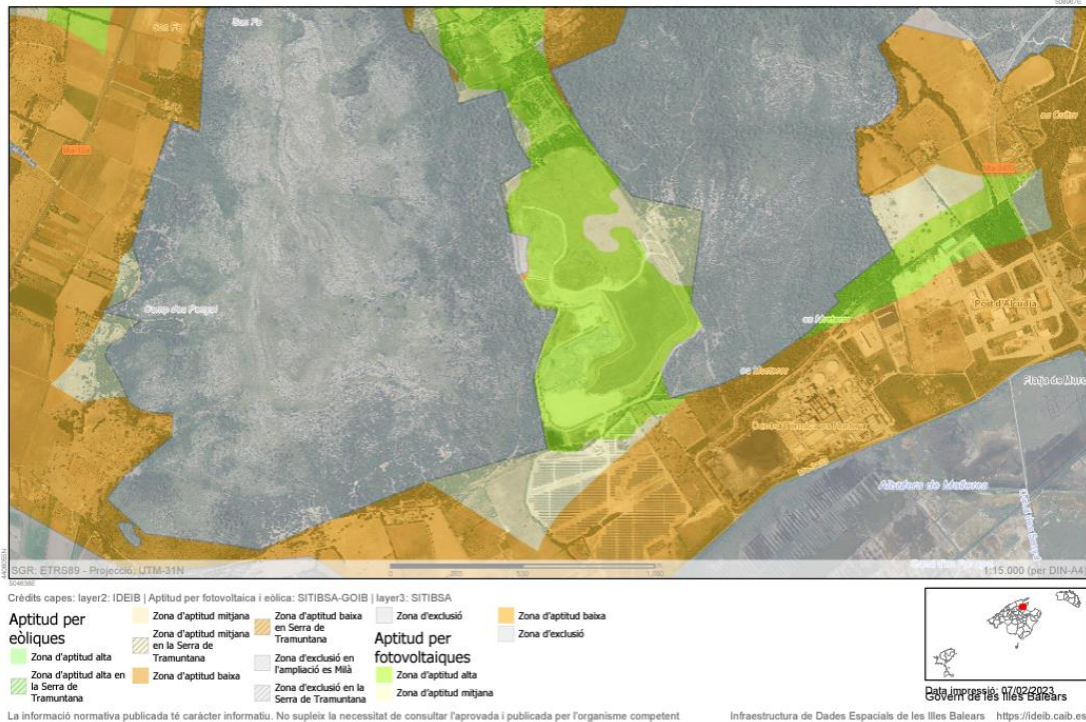
Clasificación del terreno en el que se ubica la instalación

Según los datos proporcionados por el SIOSE (Sistema de Información de Ocupación del Suelo en España) del 2014, los más recientes, la zona perteneciente al vertedero de Biniatria se trata de un suelo catalogado como vertedero y escombrera, esta clasificación no se produce en la totalidad de él, sino únicamente en los Vasos 1 y 2 y en la Plataforma Sur, que son las áreas que se van a ocupar en el presente proyecto.:



Asimismo, atendiendo al Decreto 33/2015, de 15 de mayo, de aprobación definitiva de la modificación del Plan Director Sectorial Energético de las Illes Balears (PDSEIB), la instalación se ubica en un terreno clasificado como zona de aptitud Alta:

Mapa IDEIB



Identificación del Promotor

- Nombre: ENEL GREEN POWER ESPAÑA S.L.U. (EGPE)
- CIF: B-61234613
- Domicilio: C/ Ribera del Loira 60, 28042 Madrid, España

Enel Green Power fue fundada en diciembre de 2008 y, en el seno del Grupo Enel, gestiona y desarrolla actividades de generación de energía a partir de fuentes renovables a nivel mundial. Opera más de 1.200 plantas distribuidas por los cinco continentes, estando presentes con activos operativos o en fase de construcción en 21 países y gestionando actividades de desarrollo en otros 5 países. Su capacidad renovable instalada es más de 54 GW con un mix de generación que incluye las principales fuentes renovables: eólica, solar, hidroeléctrica y geotérmica. Desempeña un papel fundamental en el proceso de transición energética, ya que es uno de los principales operadores del sector de la energía renovable en todo el mundo. Su objetivo es acompañar al planeta hacia una nueva era de energía sostenible y descarbonizada para todos.

La entidad es, además, uno de los miembros fundadores de RES4MED (*“Renewable Energy Solutions for the Mediterranean and beyond”*), una asociación fundada en 2012 para la promoción de la energía renovable y de las infraestructuras eléctricas necesarias para su transporte en la zona del Mediterráneo.

PRINCIPAL NORMATIVA DE APLICACIÓN

- **Ley 4/2017, de 12 de julio, de Industria de las Illes Balears**; por la que se establece el marco normativo para el ejercicio y fomento de la actividad industrial de Baleares y define el concepto de proyecto industrial estratégico.
- **Ley 14/2019, de 29 de marzo, de proyectos industriales estratégicos de las Illes Balears**; por la que se establece el procedimiento administrativo para declarar proyectos industriales estratégicos, define los criterios y efectos de la declaración, y contempla específicamente la implantación de energías renovables.
- **Ley 10/2019, de 22 de febrero, de Cambio Climático y Transición Energética**; por la que se establecen los objetivos de lucha contra el cambio climático.
- **Decreto Ley 4/2022, de 30 de marzo, por el que se adoptan medidas extraordinarias y urgentes para paliar la crisis económica y social producida por los efectos de la guerra en Ucrania**; por el que se modifica la Ley de Cambio Climático para considerar los proyectos de energías renovables de interés autonómico, con los efectos regulados en los artículos 5.3, 6, 7 y 8 de la Ley 4/2010, de 16 de junio, de medidas urgentes para el impulso de la inversión en las Illes Balears, en cuanto a preferencia y reducción de plazos.
- **Real Decreto-Ley 23/2020, de 23 de junio, por el que se aprueban medidas en materia de energía y en otros ámbitos para la reactivación económica**; por el que se regulan mecanismos de aceleración de la transición energética.
- **Decreto 33/2015, de 15 de mayo, de aprobación definitiva de la modificación del Plan director Sectorial Energético de las Illes Balears**; por el que se establece la ordenación territorial de las energías renovables.
- **Plan Territorial Insular de Mallorca aprobado por acuerdo del Pleno del Consell Insular de Mallorca el 13 de diciembre de 2004, modificado en dos ocasiones el 3 de junio de 2010 y el 13 de enero de 2011**; por el que se diseña el modelo territorial de Mallorca, así como el desarrollo y gestión de los diferentes planes de ordenación insulares y sectoriales, con inclusión de normas cautelares y planes especiales territoriales.

CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL PROYECTO QUE JUSTIFICAN SU DECLARACIÓN DE INDUSTRIAL ESTRATÉGICO

Transición energética y sostenibilidad medioambiental

Por el hecho insular, las Islas Baleares son especialmente vulnerables al cambio climático, y para combatir los impactos de los cambios en el clima se requiere una profunda transformación del modelo energético y productivo a fin de eliminar su dependencia de combustibles fósiles.

A estos efectos, la Ley 10/2019, de 22 de febrero, de cambio climático y transición energética de Baleares pretende afrontar esta problemática y establecer medidas específicas para diferentes fuentes de emisión que puedan afectar a la concentración de ozono y de otros contaminantes atmosféricos como son la transición del transporte por carretera hacia vehículos con emisiones directas casi nulas, la limitación de combustibles en las instalaciones térmicas o las gestiones para limitar el uso de los grupos de las centrales térmicas que utilizan los combustibles más contaminantes.

En este sentido, la implicación de las Islas Baleares en la lucha contra el cambio climático es esencial. Tanto el Govern como el Parlament se han convertido en impulsores de las transformaciones normativas para afrontar en esta Comunidad Autónoma el desafío del cambio climático y para avanzar con paso decidido hacia el mejor cumplimiento de los compromisos que en esta materia han asumido los estados miembros de la Unión Europea.

De conformidad con lo anteriormente expuesto, en las islas la descarbonización energética constituye una necesidad, manifestándose ello a través de las diferentes disposiciones normativas recientemente aprobadas. Además, el Govern de les Illes Balears declaró el 8 de noviembre de 2019 la emergencia climática, de la misma manera que lo hizo el Gobierno de España el 21 de enero de 2020.

Por todo ello, la Ley de Cambio Climático establece una serie de objetivos que, entre otros, posibilitarán tener unas islas libres de combustibles fósiles y el 100% de energías renovables en 2050. Las previsiones para 2030 son disponer de un mínimo del 35% de energías renovables, un 26% de reducción del consumo energético y una merma del 40% de las emisiones contaminantes en comparación con el año 1990.

La transición energética debe ser el paso a un sistema energético cuya finalidad última sea garantizar la sostenibilidad. Así, uno de los objetivos contemplados en el Plan de Transición Energética, concretamente el objetivo 3, es ampliar la potencia de energías renovables para que en el año 2050 exista la capacidad para generar en el territorio de las Illes Balears, mediante energías renovables, al menos el 70% de la energía final que se consuma.

Por otro lado, como consecuencia de la invasión de Ucrania por Rusia en 2022, se ha producido un incremento considerable en los precios de los combustibles fósiles a nivel mundial. Este incremento de precios está teniendo un impacto importante sobre el conjunto de las actividades económicas de la Unión Europea, llegando a calificarse a la situación actual como crisis energética.

El proyecto que aquí se presenta contribuirá de manera fehaciente a la consecución de los objetivos citados:

- La producción de energía en el parque fotovoltaico de Nou Murterar evitará la emisión de 8.928 toneladas de CO₂ a la atmósfera.
- Contribuirán a la reducción de las emisiones procedentes de la combustión de combustibles fósiles (NO_x, SO₂).
- Contribuirán al cumplimiento del objetivo de que en 2030 al menos un 35% de la capacidad de generación sea de origen renovable.
- Contribuirán a la reducción del consumo de combustibles fósiles en un contexto de crisis energética.
- Permitirá el aprovechamiento de un suelo degradado evitando la ocupación equivalente de suelo rústico.

Generación de empleo de calidad, expansión del tejido industrial de las Illes Balears y diversificación de su modelo económico y productivo

Generación de empleo

El proyecto fotovoltaico Nou Murterar tendrá un impacto positivo en la creación de empleo de calidad. Las estimaciones indican que durante la fase de construcción de la planta fotovoltaica se generen más de 100 puestos de trabajo, mientras que en la fase de operación y mantenimiento se genere una ocupación directa de entre uno y tres puestos de trabajo fijos durante la vida útil de la planta.

Cabe destacar que Endesa, sociedad matriz de la que forman parte tanto EGPE como GESA, tiene el compromiso de recolocar tantos puestos de trabajo como sea posible de las centrales térmicas en proceso de cierre al área de renovables de EGPE. De esta manera, la construcción y explotación de este proyecto dará continuidad con la transición energética justa e inclusiva iniciada por Endesa y vinculada al cierre progresivo de la Central Térmica de Alcudia, “Es Murterar”.

Además, para la fase de construcción de la instalación se subcontratarán materiales y servicios de proveedores locales, favoreciendo el enriquecimiento de las empresas ubicadas en Baleares. Del mismo modo, durante los meses que duren las obras se generará un flujo de trabajadores del proyecto que acudirán a los establecimientos de su entorno, ya sea a efectos de alojamiento, restaurantes, supermercados, transporte, etc.

Creación de Valor Compartido y Sostenibilidad

La estrategia de desarrollo de EGPE se apoya en la integración constante de la sostenibilidad, basándose en un método proactivo cuyo objetivo es identificar las oportunidades de creación de valor compartido (o CSV, del inglés “*Creating Shared Value*”) entre la empresa y los territorios en los que opera.

Este proceso de creación de valor compartido, que acompaña al proyecto renovable en toda su vida útil, desde el diseño, construcción, explotación y desmantelamiento, se basa en el diálogo continuo con los agentes locales con el objetivo de maximizar el impacto positivo en el entorno identificando e implementando actuaciones que den respuestas a las necesidades de la población local teniendo en cuenta también la perspectiva de la empresa.

Estos planes de acompañamiento comprenden una serie de actuaciones que se adaptan en función de la ubicación del proyecto, sus características y el presupuesto disponible. Aunque cada plan tiene su sello específico local, se trabaja en varios ejes de actuación, como son la ingeniería sostenible y el fomento de la economía local.

El eje de la ingeniería sostenible está enfocado a que la construcción del proyecto tenga el menor impacto medioambiental, incorporando en el sitio de construcción medidas que van más allá de lo que obliga la normativa y dependiendo de las características del proyecto como son alumbrado eficiente, tanques de recogida de agua, paneles solares en las casetas de obra, etc. Elementos que muchos de ellos se donarán posteriormente a la comunidad una vez finalizada la obra.

El eje de fomento de la economía local, con acciones de formación, fomento de la contratación local, impulso de iniciativas de sector primario o terciario ligados al proyecto renovable, que puedan generar mayor actividad económica, siempre contando con personas y empresas de los municipios donde se va a ubicar el proyecto.

A modo de ejemplo, EGPE ya ha realizado cursos de formación vinculados a desarrollos fotovoltaicos en Mallorca, concretamente dos cursos en Lluçmajor y Alcudia para la operación y mantenimiento de plantas solares y eólicas en los cuales se han formado hasta la fecha 56 personas. Estos cursos se realizaron en colaboración con los ayuntamientos de dichos municipios y fueron impartidos en febrero y junio del 2022 por una empresa de formación de referencia en el sector. Los contenidos de los cursos son diseñados conjuntamente con nuestros equipos responsables de la operación y mantenimiento de nuestras plantas. El objetivo de esta formación es mejorar la empleabilidad de las personas del entorno de nuestros proyectos en el sector de las renovables.

La economía circular es uno de los aceleradores de crecimiento de la estrategia de sostenibilidad. A la luz de la transición energética actual, el empleo de materiales renovables y su reutilización y reciclaje ayudan a limitar su impacto medioambiental. En este sentido, se valorizan los bienes a través de la extensión de la vida útil de los materiales y la gestión de los componentes cuando ya no sean útiles. Además, se buscan constantemente materiales innovadores para la construcción de los proyectos, también en colaboración con startups y empresas locales.

En el caso de este proyecto, está previsto que se apliquen conceptos de circularidad ya que la estructura de soporte de los paneles fotovoltaicos aprovechará, en la medida de lo posible, áridos reciclados procedentes de Mallorca.

Mejora de las infraestructuras y los equipamientos necesarios para la actividad industrial.

Nivel tecnológico y de inversión que aporta el proyecto al sector industrial balear

La instalación fotovoltaica contará con materiales y tecnologías de última generación y con la máxima eficiencia disponible en el mercado, todo ello repercutiendo en una producción óptima y con menores costes por kWh generado.

En cuanto al diseño de la instalación, se han realizado múltiples simulaciones basadas en criterios económicos y medioambientales para lograr un mayor aprovechamiento del suelo (buscando optimizar la potencia instalada por hectárea ocupada) sin penalizar en exceso la producción de los módulos (cuanto más cercanas se colocan las infraestructuras, mayores son las sombras y menor la energía generada) y respetando las restricciones constructivas del propio vertedero.

El presupuesto estimado para la construcción de la instalación asciende alrededor de los 11,8 millones de euros, incluyendo la partida de los sistemas de almacenamiento. Parte de esta inversión recaerá sobre el tejido industrial balear en concepto de servicios profesionales, suministro de material, servicios de construcción y montaje electromecánico, arrendamiento de terrenos, tasas, impuestos, etc.

Estimamos que de la inversión total asociado al desarrollo renovable que llevará a cabo EGPE entre 2021-2032 en Mallorca, el 66% del CAPEX se quedará en el ámbito nacional, y de ese nacional, el 52% en Mallorca.

Respecto a los costes de operación y mantenimiento asociados a la explotación de los parques solares, estimamos que el 70% se quedará en la isla de Mallorca.

Incorporación de sistema de almacenamiento energético

Los sistemas de almacenamiento van a resultar una tecnología clave para avanzar en la descarbonización del sistema eléctrico español, y en particular en las islas. A día de hoy, para su integración de una manera generalizada resulta necesario avanzar en el desarrollo tecnológico, grandes inversiones y que se regule adecuadamente su participación en el sistema eléctrico.

En el momento en que las instalaciones de almacenamiento de energía mediante baterías resulten viables técnica y económicamente, este sistema híbrido podrá consolidarse de forma rápida y eficaz, permitiendo desvincular la entrega de energía renovable a la red de la incertidumbre meteorológica, participando y mejorando a la vez la estabilidad del sistema eléctrico insular.

Desde un punto de vista innovador, EGPE lleva adelante proyectos dirigidos tanto a la identificación de soluciones tecnológicas disruptivas y distintas a la acumulación química, como soluciones técnicas innovadoras que permitan alargar la vida útil de las baterías, como por ejemplo el proyecto *Second Life Battery* de Melilla. El proyecto que se está llevando a cabo en la ciudad autónoma española plantea utilizar baterías previamente usadas en vehículos, ensambladas en una central estacionaria de almacenamiento integrada con la planta convencional de Melilla.

Viabilidad económica y financiera del proyecto

En el contexto de las características del promotor que se describían al principio de esta Memoria, para el análisis de viabilidad económica y financiera del proyecto se han realizado simulaciones basadas en datos estadísticos de irradiación solar que permite estimar los niveles de generación de energía durante la vida útil del parque, contrastadas con los costos de desarrollo, construcción y explotación para asegurar la recuperación de la inversión acometida.

En cuanto a los costes de operación y mantenimiento del parque, no se prevé que sean elevados dada la relativa simplicidad de esta tecnología y las sinergias de personal con los otros parques que el promotor tiene en la isla.

Asimismo, cabe recordar que según lo establecido en el artículo 49 de la Ley de Cambio Climático de Baleares, este proyecto debe ofrecer la posibilidad de participar en al menos el 20% de la propiedad del proyecto a aquellas personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, radicadas en el municipio en el que se ubica la instalación, así como a los municipios limítrofes al mismo y de la comunidad autónoma en sucesivas fases.

Por último, estos proyectos cuentan con la posibilidad de participar en subvenciones económicas para facilitar la inversión, particularmente las previstas en el Plan de Inversiones para la Transición Energética de las Illes Balears (PITEIB) para acelerar y profundizar la transición energética en Baleares como elemento especialmente relevante en la lucha contra el cambio climático. El Programa 5 del PITEIB contempla una dotación económica de 68 millones de euros para la generación y almacenamiento renovable distribuidos y socialmente justos.

Conclusiones

El proyecto solicitante de la Declaración de Proyecto Industrial Estratégico, objeto de esta Memoria, demuestra ser una propuesta de inversión dirigida a implantar actividades industriales y que tiene como resultado previsible la expansión significativa y sostenible del tejido industrial balear.

En particular, la propuesta contribuirá de manera clara al tejido industrial balear considerando que los objetivos del proyecto son:

1. **Generar energía limpia y contribuir al proceso de descarbonización de las islas** para avanzar en el objetivo de 35% de producción renovable en 2030 y el 100% en 2050.
2. **Avanzar en la autosuficiencia energética** para que en 2050 la capacidad para generar electricidad mediante energías renovables en Baleares represente al menos el 70% de la energía final que se consuma en el territorio.
3. **Reducir las emisiones de CO2 y otros gases** contaminantes a la atmósfera.
4. **Contribuir a la generación de empleo directo e indirecto**, tanto en la fase de construcción como en la de explotación.
5. **Aprovechamiento de un suelo degradado** como es un vertedero evitando la ocupación de una superficie equivalente en suelo rústico, preservando una superficie equivalente de suelo rústico.

6. **Permitir la continuidad de recolocación no traumática del personal afectado** por el cierre progresivo de la Central Térmica de Alcudia.
7. **Contribuir a la diversificación del modelo económico y productivo de Baleares**, fomentando actividades económicas alternativas al sector turístico.
8. **Promover la sostenibilidad en toda la cadena de acción del proyecto**, así como planes de creación de valor compartido adaptadas específicamente al proyecto fotovoltaico.
9. **Incorporar infraestructuras y tecnologías de última generación y de calidad** para la generación de electricidad y afrontamiento de la transición energética.
10. **Impulsar proyectos de innovación**, presentes y futuros, relacionados directamente con la planta fotovoltaica y las actividades a ella relacionadas.
11. **Aportar una parte del presupuesto directamente al mercado balear** en concepto de servicios profesionales, suministro de material, servicios de construcción y montaje electromecánico, arrendamiento de terrenos, tasas, impuestos, etc.
12. **Mejorar la empleabilidad de aquellos vecinos que quieran participar en los cursos de formación** promovidos por EGPE en el ámbito de las energías renovables.
13. **Fomentar la participación ciudadana en el desarrollo y gestión de los sistemas de energía renovable** mediante la posibilidad de participar en al menos el 20% de la propiedad del proyecto.

CALENDARIO DE EJECUCIÓN ESTIMADO

Actividad	mar-25	abr-25	may-25	jun-25	jul-25	ago-25	sep-25	oct-25	nov-25	dic-25	ene-26	feb-26
PFV NOU MURTERAR												
1 Ingeniería												
1.1 Dirección y supervisión de obra												
1.2 Dirección y supervisión de puesta en marcha												
2 Acondicionamiento												
2.1 Acondicionamiento del terreno												
2.2 Vallado y accesos												
3 Obra civil												
3.1 Viales internos y perimetrales												
3.2 Colocación zapatas/gaviones, atarjeas o bandejas y zanjas												
4 Montaje												
4.1 Montaje estructuras												
4.2 Módulos (montaje y conexionado)												
4.3 Centros de transformación												
4.4 Cableado BT y control												
4.5 Cableado MT												
5 Pruebas y Puesta en Marcha												
5.1 Pruebas mecánicas												
5.2 Puesta en marcha												
6 Ampliación Subestación												
6.1 Obra civil subestación												
6.2 Nuvas celdas de media tensión												
6.3 Montaje y nuevo transformador												
6.4 Pruebas y puesta en servicio												
7 Baterías de ion litio												